

DIRECCIÓN  
DE AUDITORIA INTERNA

GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNCIPAL  
**TRINIDAD**



# RESUMEN EJECUTIVO

## AUDITORIA OPERATIVA

AUOPE D.A.I N° 001/2021

[www.trinidad.gob.bo](http://www.trinidad.gob.bo)



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

"El Isiboro Secúre es y será siempre Beniano"

## RESUMEN EJECUTIVO

**Entidad** : Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad.

**Informe N°** : AUDITORÍA OPERATIVA AUOPE D.A.I. N° 001/2021

En cumplimiento a Comunicación Interna N° 06 y 07/2021 y de acuerdo a lo previsto en el Decreto Supremo No 28421, en el capítulo V, 2 el cual establece que: "Los beneficiarios presentarán de acuerdo a normativa legal vigente, Estados Financieros auditados sobre la ejecución de los recursos institucionales y auditorias operativas sobre el cumplimiento de sus Programas Operativos Anuales, con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del IDH".

De acuerdo a lo descrito precedentemente, la Dirección de Auditoria Interna ha realizado la Auditoría Operativa Anual con pronunciamiento expreso sobre Utilización y Destino de los Recursos provenientes al Impuesto Directo a los Hidrocarburos-IDH, por el período comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.

### Objetivo

Emitir un pronunciamiento sobre el nivel de la Eficacia en el cumplimiento de los objetivos de gestión definidos en los Programas, Proyectos y actividades Financiados con Recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos en la gestión 2020, con pronunciamiento expreso sobre la utilización y destino de los recursos provenientes del IDH, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley No. 3058 de Hidrocarburos, del 17 de mayo de 2005, y sus Decretos Reglamentarios Nros. 28421 y 29565.

### Objeto

El objeto de nuestro examen lo constituyen las operaciones relacionadas con los gastos ejecutados en partidas asignables a programas y proyectos clasificados en el Presupuesto Institucional de la Gestión 2020, del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, con financiamiento 41-119 correspondiente a recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos, así como la documentación administrativa y contable que lo respaldan, tales como: Balance General Institucional, Estado de Recursos y Gastos Corrientes, Estado de

*Hagámoslo por Trinidad*



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Secúre es y será siempre Beniano”

Ejecución Presupuestaria de Gastos, Plan Operativo Anual y Presupuesto, aprobados para la gestión 2020, Programa de Inversión con recursos del Impuesto Directo a los Hidrocarburos gestión 2020, Informes de ejecución presupuestaria de gastos, gestión 2020, Informes de ejecución física – financiera de proyectos de inversión, gestión 2020, Comprobantes de contabilidad que registran la ejecución de gastos financiados con recursos provenientes del IDH, y su documentación de respaldo. Medios de verificación de cumplimiento de los objetivos de los programas y proyectos definidos en la muestra, Informes de evaluación trimestral y anual elaborados por los Responsables de los Programas y proyectos definidos en la muestra, Carpetas con procesos de contratación y ejecución de obras o servicios, y otros documentos de respaldo de las ejecuciones presupuestarias, así como la documentación técnica y contable que los respaldan, en sus diferentes etapas como ser: Programa Operativo Anual y Presupuesto de Gastos Vigente, Ejecución Presupuestaria de Gastos, Ejecución Física, Informes de Avance, Informes Finales o de Cierre de Proyectos, Actas de Recepción Provisional y/o Definitiva de proyectos concluidos al 31 de diciembre de 2020, Comprobantes de Registro de Ejecución de Gastos y documentación de respaldo pertinentes, Reportes emitidos por el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y Cualquier otra documentación relacionada con la ejecución de los recursos provenientes del Impuesto I.D.H.

## Alcance

Nuestro examen fue realizado de conformidad con las Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Contraloría General del Estado mediante Resolución CGR/094/2012 de 27 de agosto de 2012, vigentes a partir de 01 de noviembre de 2012, y su modificación parcial y específica en lo referente a las NE/CE-072 Normas de Auditoría Operacional, aprobadas mediante Resolución CGE/057/2016 de 06 de julio de 2016 y puestas en vigencia a partir del 1 de septiembre de 2016, comprendió la evaluación de las operaciones ejecutadas y documentación generada, relacionadas con la aplicación de los recursos provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos durante la gestión 2020, de acuerdo a criterios preestablecidos por la entidad (objetivos, metas, medidas de comparación, etc.) trazados en el Programa de Operaciones Anual, Presupuesto Vigente de la gestión 2020, Estados de Ejecución Física y Financiera de Programas y Proyectos de Inversión Pública y de conformidad a lo establecido básicamente en Decreto Supremo N° 28421 de 21 de octubre de 2005, Decreto Supremo N° 29565 de 14 de mayo de 2008, Ley N° 3058 de 17 de mayo de 2005 y demás disposiciones legales vigentes

*Hagámoslo por Trinidad*



# GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE TRINIDAD

“El Isiboro Secúre es y será siempre Beniano”

Como resultado del examen realizado se concluye:

- a) De la evaluación para calificar la eficacia en el cumplimiento de los Objetivos de Gestión definidos en el Programa Operativo Anual (POA) 2020, de aquellos programas y proyectos con aplicación de recursos del impuesto directo a los hidrocarburos – IDH. definidos en la muestra, la ponderación del nivel de eficacia alcanzado es de 79%, por tanto, se concluye, ha sido calificado de Bueno, respecto al cumplimiento de los objetivos programados.
- b) Del total de gastos con aplicación de recursos provenientes del impuesto a los hidrocarburos IDH se tomó una muestra de Bs.65.008.497, equivalentes al 78% del total ejecutado, hemos evidenciado que el Gobierno Autónomo de Trinidad, ha destinado los recursos del I.D.H, dentro de las competencias señaladas por los Decretos Supremos Nos. 28421 y 29565, y la correspondiente Ley Financial aprobada para esta gestión.
- c) Evidenciamos la falta de cumplimiento de algunos objetivos de gestión al 31/12/2020, sin embargo, estos objetivos, no fueron reprogramados durante la gestión 2020

Las conclusiones detalladas precedentemente, han sido objeto de recomendaciones a la Máxima Autoridad Ejecutiva del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

Es cuanto se informa para los fines consiguientes.

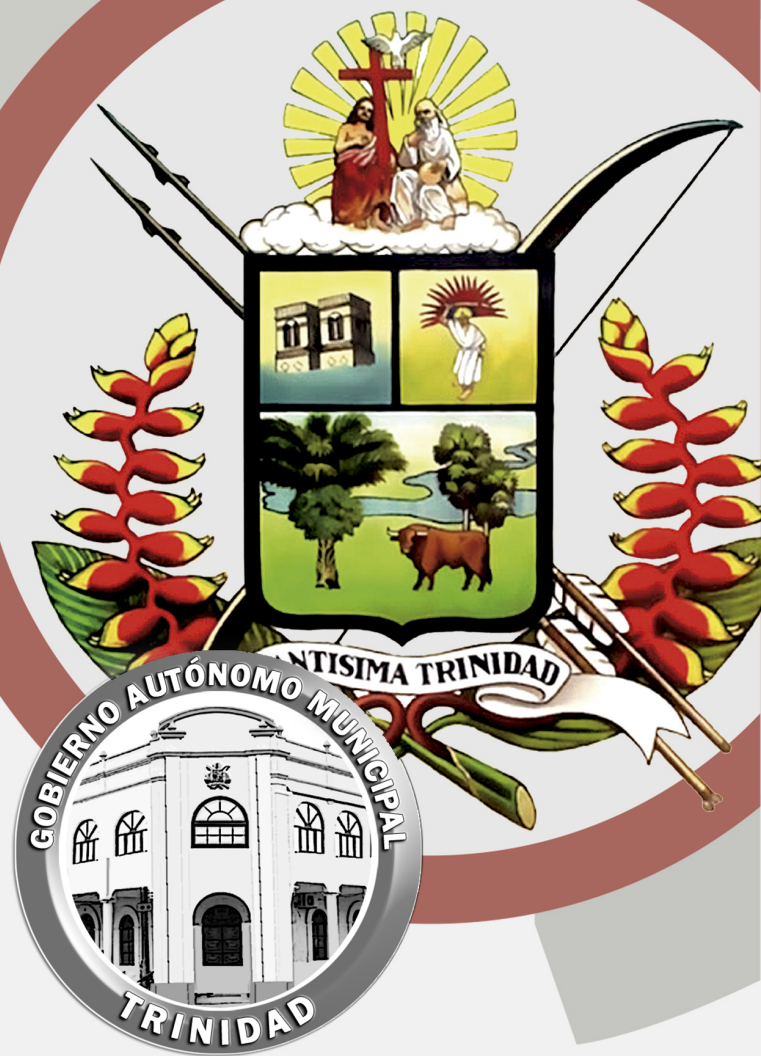
Trinidad, 24 de febrero de 2021

Lic. Manuel Yubanure Cayi  
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA  
RAIG Nº 00116 - 1801  
G.A.M. - Trinidad

*Hagámosto por Trinidad*

DIRECCIÓN  
DE AUDITORIA INTERNA

GOBIERNO AUTÓNOMO  
MUNCIPAL  
**TRINIDAD**



**ANEXO**

AUOPE D.A.I N° 001/2021

Santísima Trinidad, abril 13 de 2021  
**CITE D.A.I – N° 94/2021**

Señor  
Ing. Raúl Orlando Mendoza Barrera  
**DIR. DE TECNOLOGIA DE INFORMACIÓN  
Y GOBIERNO ELECTRÓNICO**  
Presente.-

De mi consideración:

En cumplimiento a la Resolución N° CGE-025/2011 del 11 de marzo de 2011, emitida por la Contraloría General del Estado, remito a su despacho Resumen Ejecutivo del **Informe de Control Interno D.A.I. 01/2021** correspondiente a la Auditoria de Confiabilidad a los Registros y Estados Financieros del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad gestión 2020, y del **Informe D.A.I. AUOPE N° 01/2021** correspondiente a la Auditoria Operativa sobre el Cumplimiento del Programa Operativo Anual con Pronunciamiento Expreso sobre la Utilización y Destino de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos – IDH, periodo del 01 de enero al 31 de diciembre del 2020, para que los mismos sean publicados en la página web del Gobierno Autónomo Municipal de Trinidad.

Con este especial motivo, saludo a usted con las consideraciones, más distinguidas.

Atentamente.-



Lic. Manuel Yubanure Cayu  
DIRECTOR DE AUDITORIA INTERNA  
RAIG N° 00116 - 1801  
G.A.M. - Trinidad

Cc. Arch/